



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A BALACERAS **ESCUELA BÁSICA Y ESPECIAL PROFESORA MARÍA LUISA SEPÚLVEDA** **2023-2024**

INTRODUCCIÓN

En caso de presentarse cualquier enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del Establecimiento Educacional, resulta de vital importancia identificar las condiciones de riesgo. Para determinar el grado de riesgo y el tipo de reacción necesaria, existirán encargados (previamente capacitados) que activarán el protocolo.

En estas situaciones la comunidad educativa se encuentra en Estado de Emergencia, por lo cual se suspende todo tipo de actividad académica o recreativa dentro del establecimiento, siendo el Director o quien lo subroge, quien de las instrucciones para declarar el estado de emergencia.

OBJETIVO GENERAL

Proteger y salvaguardar la vida e integridad física de toda la comunidad educativa ante situaciones peligrosas que ocurrieran de forma inesperada en los alrededores del establecimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Entregar instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una emergencia real.

ALCANCE

El protocolo está orientado a poder realizar acciones de seguridad en determinados momentos posibles del estado de emergencia. Está dirigido a la totalidad de la comunidad educativa; estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados de la Escuela María Luisa Sepúlveda, además, de concesionarias de alimentación y proveedores o empresas que se encuentren, en ese momento, al interior del establecimiento.





ENCARGADOS DEL PROTOCOLO

Estamento	Profesional	Teléfono
Educación Parvularia	Educadora Soledad Camus,	+569-67008095
Modalidad Especial	Jefa Técnica Angélica Cornejo	+569-53725186
Educación Básica	Docente Camilo Salinas.	+569-30686801
Encargado de Comunicaciones	Coordinador PIE Oscar Bustamante	+569-90828262

Si alguno de ellos, no se encontrara en el establecimiento, al momento de atentados contra la seguridad de la comunidad educativa de la Escuela María Luisa Sepúlveda, existirán las siguientes subrogancias para cada sector:

SUBROGANTES DEL PROTOCOLO

Estamento	Profesional	Teléfono
Educación Parvularia	Técnico María Isabel Martínez	+569-98073606
Modalidad Especial	Técnico María Isabel Martínez	+569-98073606
Educación Básica	Docente Lucy Marschhausen	+569-86069810
Encargado de comunicaciones	Jefa Unidad Técnica Pedagógica Kathy Ávila	+569-68330044

ACCIONES A REALIZAR SI LA BALACERA:

Ocurre durante el ingreso o salida de estudiantes:

- 1) Estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados, deberán seguir las indicaciones que instruya el personal encargado del protocolo.
- 2) Los estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados que se encuentren en el exterior en horario de entrada o salida, deberán ingresar inmediatamente **ADENTRO** del establecimiento.





- 3) Los funcionarios o quienes se encuentren en el exterior, patio, áreas administrativas, entre otras, deberá mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas.
- 4) Los estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados deberán trasladarse hasta la **ZONA SEGURA** que será en **PRE BÁSICA Y MODALIDAD ESPECIAL** (Ambos tienen ingreso y salida por misma puerta); **SALA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SALA DE ENLACES, SALA 1 Y 2**. Por su parte, la zona de seguridad en **BÁSICA REGULAR** será el **COMEDOR DE LOS ESTUDIANTES y TODAS LAS SALAS DEL PRIMER PISO**.
- 5) Los estudiantes, docentes, asistentes, padres, madres y apoderados deberán permanecer durante la balacera, recostados en el piso, en el centro de la sala, de preferencia boca abajo, sin levantarse, en reposo (posición de descanso), evitando observar lo que está sucediendo. Si un estudiante, funcionario, padre, madre y/o apoderado, presenta movilidad reducida o alguna otra condición que le impida seguir las indicaciones del protocolo, ejemplo en Educación especial, deberá ser asistido por personal del establecimiento hacia el espacio seguro establecido dentro de cada sala de clases.
- 6) La zona de seguridad en ese momento será el **PISO**. En aquellos casos de estudiantes y/ funcionarios con alguna condición especial, deberá ser asistido por algún funcionario del establecimiento.
- 7) Encargados de protocolo, de comunicación, dirección o secretaría se comunicará con carabineros (#133), seguridad ciudadana (#1485) y/o plan cuadrante 49 (#9 95293480), además de enviar un mensaje vía Telegram al grupo "Colegio, Liceos y Jardines" para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.
- 8) Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados de protocolo, dirección y/o carabineros, verifiquen la normalidad del entorno.
- 9) Una vez finalizada la emergencia, el encargado de comunicación, Dirección o quien se instruya deberán informar a los padres, madres y apoderados sobre lo sucedido y/o decisiones que se tomen. Además, deberán verificar si algún estudiante y/o funcionario necesita apoyo y/o contención psicológica.





- 10) Todo funcionario, dentro de lo posible, deberán colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de activar el protocolo. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por carabineros.
- 11) Al existir accidentados producto de la balacera, si es estudiante, se solicitará ambulancia para ser derivado al centro asistencial más cercano y si es un funcionario de igual forma solicitando una ambulancia al organismo administrador ACHS llamando al 1404 o bien solicitar ambulancia al centro asistencial más cercano dependiendo de la gravedad.
- 12) Ningún funcionario, estudiante, padres, madres y/o apoderados de la comunidad educativa al momento de suscitar los hechos, puede grabar, sacar fotografías, asomarse por la ventana o puertas que pongan en riesgo su integridad personal y la de otros/as.

Ocurre al estar en sala de clases:

- 1) Estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados, deberán seguir las indicaciones que instruya el personal encargado del protocolo.
- 2) El protocolo se activará en Educación Básica y Modalidad Especial mediante megáfono y en Educación Parvularia, mediante un silbato, que lo manejan en un lugar visible los encargados de cada estamento.
- 3) Los y las estudiantes, docentes y asistentes de la educación deberán permanecer en la sala de clases durante la balacera, recostados en el piso, en el centro de la sala, de preferencia boca abajo, sin levantarse, en reposo (posición de descanso), evitando observar lo que está sucediendo. Si un estudiante y/o funcionario, presenta movilidad reducida o alguna otra condición que le impida seguir las indicaciones del protocolo, ejemplo en Educación especial, deberá ser asistido por su técnico de educación diferencial a cargo o algún funcionario que pueda asistir hacia el espacio seguro establecido dentro de cada sala de clases.
- 4) Encargados de protocolo, de comunicación, dirección o secretaría se comunicará con carabineros (#133), seguridad ciudadana (#1485) y/o plan cuadrante 49 (#9 95293480), además de enviar un mensaje vía Telegram





al grupo "Colegio, Liceos y Jardines" para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.

- 5) Asistentes de la Educación, profesionales y no profesionales, que estén al momento de la balacera afuera de las salas de clases, deberán acudir a apoyar a los y las estudiantes con movilidad reducida y a compañeros que lo requieran.
- 6) Los docentes, educadoras y/o Asistentes de la Educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a los estudiantes; de no ser posible todos deberán permanecer en el piso.
- 7) La zona de seguridad en ese momento será el **PISO**. En aquellos casos de estudiantes y/ funcionarios con alguna condición especial, deberá ser asistido por algún funcionario del establecimiento.
- 8) Los funcionarios deberán dar calma a los y las estudiantes, en lo posible con actividades de distracción, por ejemplo: conversar, escuchar música o cualquier otra actividad que les permita distraerse y no enfocarse en lo que está sucediendo a las afueras del establecimiento.
- 9) Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados de protocolo, dirección y/o carabineros, verifiquen la normalidad del entorno.
- 10) Una vez finalizada la emergencia, el encargado de comunicación, Dirección o quien se instruya deberán informar a los padres, madres y apoderados sobre lo sucedido y/o decisiones que se tomen previa evaluación con el Departamento de Educación. Además, deberán verificar si algún estudiante y/o funcionario necesita apoyo y/o contención psicológica.
- 11) Todo funcionario, dentro de lo posible, deberán colaborar con el orden y evacuación de todos los y las estudiantes al momento de activar el protocolo. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educativa, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por Carabineros.
- 12) Al existir accidentados producto de la balacera, si es estudiante, se solicitará ambulancia para ser derivado al centro asistencial más cercano y si es un





funcionario de igual forma solicitando una ambulancia al organismo administrador ACHS llamando al 1404 o bien solicitar ambulancia al centro asistencial más cercano dependiendo de la gravedad.

- 13) Ningún funcionario, estudiantes, padres, madres y/o apoderados de la comunidad educativa al momento de suscitar los hechos, puede grabar, sacar fotografías, asomarse por la ventana o puertas que pongan en riesgo su integridad personal y la de otros/as.

Ocurre al encontrarse en el patio (recreos o actividades):

- 1) Estudiantes, funcionarios, padres, madres y apoderados, deberán seguir las indicaciones que instruya el personal encargado del protocolo.
- 2) Los funcionarios o quienes se encuentren en el exterior, ya sea baños, patios, áreas administrativas, entre otras, deberá mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas.
- 3) Los asistentes de la educación que se encuentren a cargo de las llaves respectivas a cada portón, deberá habilitar los portones para un mejor tránsito en sector Educación Parvularia y Salas de seguridad, en los distintos sectores del establecimiento.
- 4) Los estudiantes, educadoras y asistentes de la educación deberán trasladarse hasta la zona segura, donde tendrán que permanecer recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, en reposo (posición de descanso), evitando observar lo que está sucediendo. Si un estudiante y/o funcionario, presenta movilidad reducida o alguna otra condición que le impida seguir las indicaciones del protocolo, ejemplo en Educación especial, deberá ser asistido por personal del establecimiento hacia el espacio seguro establecido dentro de cada sala de clases.

Estamentos	Zonas de Seguridad
Educación Parvularia	Pasillo entre salas 1,2,3 y 4
Modalidad Especial	Sala de convivencia escolar, sala de enlaces, Sala 1 y 2.
Educación Básica	Comedor de los estudiantes y salas de primer nivel





PIE y Aula de Recursos	Al centro de la sala 1 y muro colindante con sala 1
------------------------	-----------------------------------------------------

- 5) Encargados de protocolo, de comunicación, dirección o secretaría se comunicará con carabineros (#133), seguridad ciudadana (#1485) y/o plan cuadrante 49 (#9 95293480), además de enviar un mensaje vía Telegram al grupo "Colegio, Liceos y Jardines" para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.

Apoyo Externo	Teléfono
Carabineros	#133
Seguridad Ciudadana	#1485
Plan cuadrante 49	#9-95293480
Ambulancia ACHS	#1404

- 6) La zona de seguridad en ese momento será el **PISO**. En aquellos casos de estudiantes y/ funcionarios con alguna condición especial, deberá ser asistido por algún funcionario del establecimiento.
- 7) Los funcionarios deberán dar calma y contención a los y las estudiantes, en lo posible con actividades de distracción, por ejemplo: conversar, jugar o cualquier actividad que les permita distraerse.
- 8) Los y las docentes serán los encargados de verificar la existencia de cada estudiante de su curso, rezagados, desorientados, con crisis de pánico, entre otras conductas, de llevarlos a un lugar seguro, o si bien instruir para la posición segura.
- 9) Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados de protocolo, dirección y/o carabineros, verifiquen la normalidad del entorno.
- 10) Una vez finalizada la emergencia, el encargado de comunicación, Dirección o quien se instruya deberán informar a los padres, madres y apoderados sobre lo sucedido y/o decisiones que se tomen previa evaluación con el Departamento de Educación. Además, deberán verificar si algún estudiante y/o funcionario necesita apoyo y/o contención psicológica.





- 11) Todo funcionario, dentro de lo posible, deberán colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de activar el protocolo. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educativa, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por Carabineros.
- 12) Al existir accidentados producto de la balacera, si es estudiante, se solicitará ambulancia para ser derivado al centro asistencial más cercano y si es un funcionario de igual forma solicitando una ambulancia al organismo administrador ACHS llamando al 1404 o bien solicitar ambulancia al centro asistencial más cercano dependiendo de la gravedad.
- 13) Ningún funcionario, estudiantes, padres, madres y/o apoderados de la comunidad educativa al momento de suscitar los hechos, puede grabar, sacar fotografías, asomarse por la ventana o puertas que pongan en riesgo su integridad personal y la de otros/as.

Ocurre en horario administrativo sin estudiantes en el establecimiento:

- 1) Los funcionarios deberán seguir las indicaciones que instruya el personal encargado del protocolo
- 2) Los y las funcionarios o quienes se encuentren en el exterior, sala de clases, baños, patio, áreas administrativas, entre otras, deberá mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas.
- 3) En sector PRE **BÁSICA**, los funcionarios deberán trasladarse hasta la zona segura que será el **PASILLO**, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, en reposo (posición de descanso), evitando observar lo que está sucediendo. En sector **MODALIDAD ESPECIAL**, el sector de seguridad será la **SALA CONVIVENCIA ESCOLAR, SALA DE ENLACES, SALA 1 O SALA 2**. Finalmente, en sector **BÁSICO REGULAR** será el **COMEDOR** de los estudiantes y **SALAS DE PRIMER NIVEL**. Es de mencionar que, si en el momento de la balacera se encuentra en su sala respectiva, deberán permanecer recostado en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, en reposo (posición de descanso), evitando observar lo que está sucediendo. Si algún funcionario/a, presenta movilidad reducida o alguna otra condición que le impida seguir las indicaciones del protocolo, deberá ser asistido por personal del establecimiento hacia el espacio seguro establecido.





- 4) Encargados de protocolo, de comunicación, dirección o secretaría se comunicará con carabineros (#133), seguridad ciudadana (#1485) y/o plan cuadrante 49 (#9 95293480), además de enviar un mensaje vía Telegram al grupo "Colegio, Liceos y Jardines" para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.
- 5) La zona de seguridad en ese momento será el **PISO**. En aquellos casos de estudiantes y/ funcionarios con alguna condición especial, deberá ser asistido por algún funcionario del establecimiento.
- 6) Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados de protocolo, dirección y/o carabineros, verifiquen la normalidad del entorno.
- 7) Una vez finalizada la emergencia, el encargado de comunicación, Dirección o quien se instruya deberán informar a los funcionarios sobre lo sucedido y/o decisiones que se tomen previa evaluación con el Departamento de Educación. Además, deberán verificar si algún funcionario necesita apoyo y/o contención psicológica.
- 8) Todo funcionario, dentro de lo posible, deberán colaborar con el orden y evacuación de todos los estamentos al momento de activar el protocolo. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por carabineros.
- 9) Si en el horario de los accidentes, tenían reuniones de apoderados, se reprogramarán y la Dirección evaluará la realización de ellas en forma virtual o presencial en una fecha futura.
- 10) Al existir funcionarios accidentados producto de la balacera, se solicitará una ambulancia al organismo administrador ACHS llamando al 1404 o bien solicitar ambulancia al centro asistencial más cercano dependiendo de la gravedad.
- 11) Ningún funcionario de la comunidad educativa al momento de suscitar los hechos, puede grabar, sacar fotografías, asomarse por la ventana o puertas que pongan en riesgo su integridad personal y la de otros/as.





NÚMEROS EN CASO DE EMERGENCIA

131

SAMU



132

BOMBEROS



133

CARABINEROS



134

PDI

PDI
POLICIA DE INVESTIGACIONES (POLI)

1404

AMBULANCIA ACHS

ACHS

1455

ORIENTACIÓN VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

1485

CENTRAL EMERGENCIAS COMUNAL
229046411 - 229046410



Departamento
de Educación
Municipal

NOTAS:

- En caso de alguna balacera, se solicita no tomar iniciativa propia que pongan en riesgo su seguridad y de la comunidad educativa.
- El presente protocolo podrá revisarse y adecuarse a las modificaciones necesarias con la finalidad de obtener mejores resultados.



muniquilicura

